



FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
10/08/2023



NIF: P3001500B

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión núm. 1

Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de las Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 09:00 horas del día 10.08.2023, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1.- Apertura y calificación administrativa. 791827K: Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de las Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 791827K: Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de las Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024.

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE. Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO DE LA MESA: Doña Margarita Martínez Sánchez, Administrativa.
- VOCALES:
 - Don Adrián Hernández Perán, Interventor Accidental.
 - Dña. Ana Martínez Pérez. Secretaria General Accidental de la Corporación.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1.- Apertura y calificación administrativa. 791827K: Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de las Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 17.07.2023 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con una duración de un año, siendo el presupuesto base de licitación para la contratación del servicio de 169.141,32 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 35.519,68 €, lo que supone un total de doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y un euros (204.661,00 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de Licitadores Presentados emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el que se



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
10/08/2023





FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
10/08/2023



NIF: P3001500B

relaciona la única plica presentada:

- NIF: B01862309 ELECFES ILUMINACION, S.L. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2023 a las 13:57:25.

Visto lo cual, y atendiendo las competencias de la Mesa de Contratación en los términos fijados en el PCAP y el Art. 22.1 del RD 817/2009, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir en la licitación a la Mercantil ELECFES ILUMINACION, S.L., con CIF B01862309.

SEGUNDO.- Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante (www.caravaca.org), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

**El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.

Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP).

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 791827K: Contrato de servicios de iluminación ornamental, incluyendo montaje y desmontaje, con motivo de las Fiestas Patronales y de Navidad 2023-2024.

La Mesa procede a efectuar el acto de apertura de la documentación que ha de ser objeto de valoración mediante criterios de juicio de valor.

La documentación remitida por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

Dña. Margarita Martínez Sánchez
SECRETARIA

Dña. Mónica Sánchez García
PRESIDENTA

